



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**

En Bonares, el día treinta de abril de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Pedro José Martín Martín, D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez Toro, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D<sup>a</sup>. Saray Romero Morueta (se incorpora a las 20:50 horas), D. Jerónimo José Limón Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D<sup>a</sup>. Ana Garrido Rasco, D<sup>a</sup>. Paula Carrasco Avilés y D. Jacinto Martín Molín. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019.**
- 2) **DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y EUROPEAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.**
- 3) **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL P.G.O.U.**
- 4) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 11/2019.**
- 5) **APROBACIÓN SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2019.**
- 6) **EXPEDIENTES CONCESIÓN AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2019.**
- 7) **EXPEDIENTES CONCESIÓN BECA 600.**
- 8) **CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.**
- 9) **CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A A.S.N.I.A.**
- 10) **ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LA FINCA "EL FRAILE".**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019.** Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria de referencia.

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VWMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWMEEILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWMEEILW4U</a>	Página	1/14





No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

**PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y EUROPEAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.**

Vistas las convocatorias de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo y locales, efectuadas mediante el Real Decreto 206/2019 y 209/2019, de 1 de abril; de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, Del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, utilizando para ello la aplicación de sorteo para seleccionar los Miembros de Mesas Electorales de la aplicación informática CONOCE que facilita la Oficina del Censo Electoral

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR DE LA TERCERA EDAD**  
DIRECCION: AVDA LIBERTAD S/N

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: A0144  
Nombre: MARÍA ROSARIO CAMACHO BORRERO

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0510  
Nombre: MARÍA JESÚS GARCÍA CHAPARRO

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0371  
Nombre: JUAN CORONEL RODRÍGUEZ

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0417  
Nombre: SAMUEL DOMÍNGUEZ GARCÍA

**VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0591  
Nombre: LUCIANO JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

**VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0382  
Nombre: MANUELA CORONEL VEGA

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0266  
Nombre: MANUELA CASTILLO ROMERO

**VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0028  
Nombre: DIEGO AVILÉS LIMÓN

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VWMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWMEEILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWMEEILW4U</a>	Página	2/14





VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0385  
Nombre: ALEJANDRO CORONEL VILLA

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR DE LA TERCERA EDAD**  
DIRECCION: AVDA LIBERTAD S/N

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: B0565  
Nombre: GLORIA ROMERO BORRERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0350  
Nombre: ISAAC PÉREZ DÍAZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0386  
Nombre: LUCÍA PÉREZ MORO

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: B0283  
Nombre: ILDEFONSA LA O PRIETO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0563  
Nombre: ROSENDO ROMERO BAUTISTA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0472  
Nombre: PEDRO RAMOS CASTIZO

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: B0541  
Nombre: JUANA RODRÍGUEZ MARTÍN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0267  
Nombre: MARÍA MUÑOZ CORONEL

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0585  
Nombre: INMACULADA ROMERO GARCÍA

**MUNICIPIO: BONARES**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO CINE COLÓN  
DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 1

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: A0108  
Nombre: JOSÉ MANUEL BORRERO GARCÍA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0505  
Nombre: PEDRO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0097  
Nombre: ENCARNACIÓN BELTRÁN QUINTERO

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0272  
Nombre: PABLO CARRASCO SANTOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0381  
Nombre: CRISTINA DAMOTA PRIETO

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VVMEEILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VVMEEILW4U</a>	Página	3/14





Ayuntamiento de Bonares  
Pleno

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0310  
Nombre: ANTONIA JOSÉ CONEJO PÉREZ

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0313  
Nombre: MARÍA ÁNGELES CÓRCOLES HERRERA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0464  
Nombre: FERNANDO DOMÍNGUEZ MUÑOZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0042  
Nombre: MARÍA CARMEN BARRIGA CONDE

**MUNICIPIO: BONARES**

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO CINE COLÓN  
DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 1

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: B0415  
Nombre: ISIDORO PÉREZ ROMERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0194  
Nombre: ELENA MARTÍN VEGA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0189  
Nombre: DIEGO RAFAEL MARTÍN SANTOS

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: B0088  
Nombre: SALOMÉ ROCÍO MARTÍN CARRASCO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0724  
Nombre: JESÚS TORO RODRÍGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0054  
Nombre: JORGE MARTÍN AVILÉS

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: B0218  
Nombre: ISABEL MARÍA MOLÍN DOMÍNGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0692  
Nombre: JUAN ANTONIO SANTOS FRANCO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0144  
Nombre: JACINTO MARTÍN MOLÍN

**MUNICIPIO: BONARES**

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCION: CALLE PINTOR VAZQUEZ DIAZ NUM: 13

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: A0014  
Nombre: JUANA MARÍA AVILÉS CORONEL

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U</a>	Página	4/14





Ayuntamiento de Bonares  
Pleno

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0357  
Nombre: CRISTÓBAL DOMÍNGUEZ VELO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0165  
Nombre: JUAN ANTONIO CARRASCO RIQUEL

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0287  
Nombre: JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ BARRIGA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0250  
Nombre: GUILLEM COSTA DOMÍNGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0004  
Nombre: JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0456  
Nombre: JOSÉ CARLOS GARRIDO VEGA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0308  
Nombre: MARTA DOMÍNGUEZ HERMOSO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0528  
Nombre: ÁNGEL JAVIER LIMÓN MARTÍN

**MUNICIPIO: BONARES**

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECCION: CALLE PINTOR VAZQUEZ DIAZ NUM: 13

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: B0070  
Nombre: ROCÍO MARTÍN GRUTMANCHER

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0012  
Nombre: SEBASTIANA MANTERO RIQUEL

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0419  
Nombre: HERMENEGILDA QUINTERO MARTÍN

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: B0411  
Nombre: ABEL QUINTERO BARBA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0176  
Nombre: LEONOR MONTES MACÍAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0226  
Nombre: PETRA MUÑOZ DÍAZ

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: B0028  
Nombre: ISIDORA MÁRQUEZ PULIDO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0376  
Nombre: FRANCISCA PULIDO BARBA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0303  
Nombre: MARÍA JOSEFA PÉREZ BARBA

5

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U</a>	Página	5/14





**TERCERO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Moguer.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al resto de electores que figuran en el sorteo como terceros y cuartos suplentes, para participar exclusivamente a modo de reserva, en el caso de que la Junta Electoral de Zona de Moguer llevara a cabo posteriores nombramientos.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL P.G.O.U.** Visto que, con fecha de julio de 2017 se redactó por el equipo redactor el Proyecto de Modificación Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística y el documento inicial estratégico ambiental por la firma Agroforestal Acebo.

Visto que, con fecha 28 de julio de 2017, se solicitó al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, para la elaboración, en el plazo de tres meses, del documento de alcance.

Visto que, con fecha 14 de marzo de 2018, se recibió del órgano ambiental el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, y la firma Agroforestal Acebo redacta en abril de 2019 el estudio ambiental estratégico, y el equipo redactor redacta en marzo de 2019 la versión preliminar del Proyecto de Modificación Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística, según los criterios contenidos en el documento de alcance redactado por el órgano ambiental.

Visto que, con fechas 02 de noviembre de 2018 y 15 de noviembre 2018, se recibieron los informes sectoriales en materia de suministro de energía eléctrica y abastecimiento, depuración de aguas residuales y servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, emitidos respectivamente por la Compañía de Electricidad del Condado (CECSA) y por GIAHSA.

No consta la realización de la consulta pública a que se refiere el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por entender que la Modificación Puntual Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística no impone obligaciones relevantes a los ciudadanos sino que les reduce cargas y les amplía sus derechos.

Visto que con fecha 17 de abril de 2019, el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, D. David Carrasco García, informa favorablemente la aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, adopta por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y la Modificación Puntual Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística, consistentes en la exclusión de algunas zonas de escarpes clasificados en el POTAD, la creación de un nuevo sector industrial y la modificación de la distancia a linderos para las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas (modificación de la ordenación estructural).

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U</a>	Página	6/14



**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sede.bonares.es/> y en un periódico de amplia difusión. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

**TERCERO.** Practicar, de forma simultánea, comunicación a los Órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

**CUARTO.** Remitir las alegaciones presentadas al equipo redactor y a la firma Agroforestal Acebo para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los Órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 11/2019.** El Sr. Alcalde-Presidente informa de la finalidad de este Expediente.

Visto que con fecha 11 de abril de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de abril de 2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 11 de abril de 2019, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

A la Vista del Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial citada, adopta por nueve votos favorables (Grupos Socialista y Andalucista) y cuatro abstenciones (Grupo Popular), el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 152.534,49 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Importe altas de crédito
1721 62900	Instalación placas solares EE. MM. (IDAE)	45.068,24	11.267,05

7

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U</a>	Página	7/14





165 63900	Renovación alumbrado público (IDAE)	489.808,00	141.267,44
<b>Total altas de crédito .....</b>			<b>152.534,49</b>

### Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	152.534,49
<b>Total ingresos .....</b>		<b>152.534,49</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2019.** El Sr. Alcalde-Presidente informa de la finalidad de este Expediente: la construcción de una pista de tenis, para desplazar la que tenemos donde la queremos ubicar y en su lugar construir un nuevo pabellón y la cofinanciación de una subvención ya solicitada para el Camino Pla Mayor.

Visto que con fecha 12 de abril de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de abril de 2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 12 de abril de 2019 se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

A la Vista del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial citada, adopta por ocho votos favorables (Grupo Socialista), una abstención (Grupo Andalucista) y cuatro votos contrarios (Grupo Popular), el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 100.280,51 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Página	8/14





### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Importe altas de crédito
342 62901	Construcción pista de tenis	0,00	47.260,90
454 61900	Obras reparación Camino Pla Mayor	0,00	53.019,61
<b>Total altas de crédito .....</b>			<b>100.280,51</b>

### Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	100.280,51
<b>Total ingresos .....</b>		<b>100.280,51</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Durante el turno de deliberación y debate sobre este asunto, de forma muy sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Jacinto Martín Molín, Portavoz del Grupo Andalucista: no hay ninguna alegación.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: el Sr. Alcalde olvida resaltar que este expediente tiene el informe desfavorable de la Intervención Municipal. Creemos que se debe de seguir lo que dice el informe de Intervención y no los intereses electorales. Nosotros siempre apostamos por lo que dicen los técnicos y en consecuencia vamos a votar en contra de esta propuesta.

El Sr. Alcalde: el Secretario-Interventor informa en base a unas previsiones de liquidación del ejercicio 2019, dando por hecho que se ejecutará el presupuesto de gastos en su totalidad. Habría que esperar hasta diciembre de 2019 para ver si se cumple o no con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. En todo caso, si se incumpliera lo que ahora es sólo una previsión, se salvaría aprobando un plan económico financiero

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: esta modificación va a favor de los vecinos por la construcción del futuro pabellón y por la reparación del Camino del Pla Mayor, que es una vieja demanda de los vecinos.

El Sr. Ponce Pérez: el Portavoz socialista ha señalado que se pretende satisfacer viejas demandas, por la reparación del Camino, y si es así, ¿por qué no se han recogido antes en el presupuesto?

El Sr. Martín Martín: es muy fuerte que el Partido Popular, en contra de los

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Página	9/14



intereses de los vecinos, vote en contra de esta modificación de créditos en base a que es algo electoral.

El Sr. Alcalde: el Secretario-Interventor informa favorablemente la consistencia de las inversiones planteadas, y sólo advierte de que hay problemas en este expediente, porque el importe aplicable sería de 12.110,60 euros, por cuanto ya se han utilizado en el expediente de modificación de créditos nº 11/2019, 152.534,49 euros, para el caso de que se ejecutara todo el presupuesto de gastos. El problema surge con la incorporación de la totalidad de los remanentes de créditos de 2018 originados por obras dotadas y no ejecutadas en el ejercicio anterior. Y ustedes, simplemente por esto, votan en contra. Les van a negar al pueblo de Bonares un camino para arreglar y un nuevo pabellón.

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTES CONCESIÓN AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2019.** Dada cuenta al Pleno del informe de fecha 11 de abril de 2019, sobre esta materia, suscrito por la empleada municipal responsable del procedimiento de concesión de estas ayudas.

Considerando lo previsto sobre el procedimiento de concesión de estas ayudas en el artículo 9º del Reglamento de ayudas al transporte escolar, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, adopta por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder las siguientes solicitudes informadas favorablemente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	POBLACION
1	Laura Gasco Romero	C/ Europa, 19	E/E
2	Andrea Ramos Castizo	C/ San José, 22	E/E
3	Pedro Ramos Castizo	C/ San José, 22	E/E
4	Coral Vega Jiménez	C/ Condado, 8	E/E
5	Estela Quintero Vega	C/ La Fuente, 68	E/E
6	Raúl Coronel Ortega	C/ Triana, 28	E/E

**SEGUNDO.** No atender las solicitudes de:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	POBLACION	MOTIVO
1	Paloma Romero Sánchez	C/ La Fuente, 62	E/E	Plazo Rqminto. incumplido
2	Rafael Peñate Coronel	C/ Larga, 15	E/E	Plazo Rqminto. incumplido
3	Luis Borrero Martín	C/ Nueva, 12 2º A		Plazo Rqminto. incumplido

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo, con indicación de los recursos que resulten procedentes, a los solicitantes.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Página	10/14





**PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTES CONCESIÓN BECA 600.** Dada cuenta al Pleno del informe de fecha 11 de abril de 2019, sobre esta materia, suscrito por la empleada municipal responsable del procedimiento de concesión de estas ayudas.

Considerando lo previsto sobre el procedimiento de concesión de estas ayudas en el artículo 8º del Reglamento de becas para estudiantes de segundo año de carrera universitaria, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, adopta por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Denegar la ayuda interesada por D. Rafael Peñate Coronel por no cumplir con el requerimiento de subsanación.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que resulten procedentes al solicitante.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

**PUNTO OCTAVO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.** Vistos los expedientes que se tramitan a instancia de las vecinas D<sup>a</sup>. Elena Madalina Bica y D<sup>a</sup>. Josefa Martín Moro, para la obtención de un préstamo del pósito municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Salud e Igualdad de fecha 22 de abril de 2019, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder un préstamo pósito a cada una de las vecinas solicitantes por los importes que más adelante se señalan:

Solicitante	Cuantía
D <sup>a</sup> . Elena Madalina Bica	1.500,00 €
D <sup>a</sup> . Josefa Martín Moro	1.500,00 €

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a las prestatarias anteriores y a la Tesorería Municipal.

**PUNTO NOVENO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A A.S.N.I.A.** Abierto este punto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal D. Juan de Dios Jaén Moreno, que expone que esta subvención es para la dotación de colchones en un orfanato de Bielorusia.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación Niños de Acogida en Huelva (ASNIA-HUELVA), para la cofinanciación conjuntamente con la Asociación y otros Ayuntamientos de la provincia de Huelva, del proyecto de ayuda humanitaria sobre el terreno "Hijos del Corazón" y la valoración de la aportación del Ayuntamiento de Bonares, cifrada en 700,00 euros.

Considerando que el artículo 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones permite la concesión, con carácter excepcional, de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, el

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEILW4U</a>	Página	11/14





Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder una subvención extraordinaria de 700,00 euros a la Asociación Niños de Acogida en Huelva (ASNIA-HUELVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 231 48000 "Atenciones Sociales" con destino a la compra de 25 colchones para niños del Orfanato de Rudensk (Bielorusia), en base al convenio de colaboración firmado a efectos de ayuda humanitaria para el proyecto en terreno "Hijos del Corazón".

**SEGUNDO.** La subvención se hará efectiva, previa presentación por la entidad beneficiaria en la Tesorería Municipal de los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Niños de Acogida en Huelva (ASNIA-HUELVA) y a la Tesorería Municipal.

**PUNTO DÉCIMO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LA FINCA "EL FRAILE"**. El Sr. Alcalde, comenta que la adquisición de esta finca ha sido un objetivo para el Ayuntamiento de Bonares en distintas legislaturas, desde hace muchos años, con el anterior Alcalde, D. Juan Coronel. Después de muchas gestiones, se incluyen 37,50 Has. de regadío en el Plan de la Corona Norte en 2014. Esta inclusión incentiva al Ayuntamiento en la necesidad de adquisición. En 23 de julio de 2018 se ratificó el interés por el Pleno, antes se recibió la valoración de la finca que cuenta con dos parcelas: una, agrícola y la otra, forestal. En esas fechas este Ayuntamiento tenía que decir sí o no. Pero hicimos más gestiones. En enero nos pidieron la aceptación de la valoración, pero queríamos que nos bajaran el precio porque todavía no está el agua a pié de finca. Por último les solicitamos ciertas aclaraciones (el precio definitivo una vez aplicada la reducción aplicable, si cabe el pago aplazado y por cuantos años y con qué interés, y si era posible su enajenación posterior... etc.).

Con el escrito que hoy se trae a Pleno, ya conocemos que el precio tras la bonificación será de 1.095.970,88 euros, conocemos el cuadro de amortización por el pago aplazado en 25 años, y nos informan de la posibilidad de amortización anticipada, y que para el caso de disponer del bien a una finalidad distinta al precio de bonificación conllevaría la pérdida de la bonificación del 30%. También nos informan de que de seguir interesados en la compra del caserío, la misma tendría que ser objeto de otro expediente.

El motivo de reunirme con los Sres. Portavoces se debe a que por la fecha que ha entrado el documento en el Ayuntamiento, el día 24 de abril actual, este asunto no ha podido ser dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, y por su importancia estimé que lo más oportuno era reunirnos con anterioridad a su debate en Pleno para que todos lo conociéramos a fondo e indicarles mi propuesta, que se concreta en la aceptación de la compra y su precio, y destinar estos terrenos a su explotación por los agricultores que se han quedado fuera de la Corona Norte.

Resulta patético, que el Partido Popular, meta en su red social, que gracias al Delegado, al portavoz y su Candidato se trae esto hoy.

D. Jacinto Martín Molín, Portavoz del Grupo Andalucista: después de la reunión mantenida hoy, he contactado con dirigentes de las cooperativas agrícolas, y llego a la conclusión de que siendo muy limitado el número de agricultores que pueden acceder a la explotación de estas tierras y sin contar con un estudio de viabilidad, los posibles interesados no lo ven tan claro. Entiendo que sería necesario hacer un estudio de

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Página	12/14





viabilidad previo y pedir un aplazamiento para resolver.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: me alegro de que hayas podido dar fe de que los andaluces, el 02 de diciembre, tuvieron razón. Había una administración excesivamente lenta: treinta años, haciendo gestiones. La realidad es que en marzo, tras tomar posesión el nuevo Delegado, tengo una reunión con él y me comenta el asunto del Coto del Fraile. Partimos de una finca que es propiedad pública desde principios de los 90, y desde enero para acá se pone en marcha. La primera respuesta de la Junta de Andalucía es de junio de 2018 en 30 años, y ahora, en tres meses, tenemos tres respuestas, que nos lo dicen todo. Se ha agilizado el tema que estaba durmiendo en los cajones de la Delegación 30 años. No esperabais tanta rapidez y no tenéis estudiado absolutamente nada (desconocéis el número de bonarriegos afectados, el cómo hacer la reparcelación ... etc.)

El Ayuntamiento se acoge a la bonificación del 30% por una justificación social, consistente en la cesión de las parcelas mediante concesión administrativa, a favor de agricultores cuyas explotaciones se hayan quedado fuera de la legalidad según el Plan de La Corona Norte de Doñana, y en este grupo de agricultores puede que sólo 5 ó 6 sean de Bonares, con lo que puede ocurrir que terminemos favoreciendo a empresario foráneos. Además, con la justificación que habéis ofrecido para la bonificación, sólo se pueden beneficiar los agricultores que se encuentren fuera de la legalidad, no contempláis nada para emprendedores que se quieran establecer. No obstante, vamos a apoyar este asunto, por su importancia para Bonares y porque siempre lo hemos defendido.

El Sr. Alcalde: lo importante no es el número de agricultores afectados sino el de las hectáreas, porque puede que con dos agricultores afectados puedan absorber la totalidad de la explotación.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel, Concejal de Agricultura: bastante decepcionado, después de escuchar la sarta de mentiras que ha expuesto el Sr. Portavoz del Grupo Popular. Podemos relatar, desde la época de Juan Coronel, todas las gestiones que hemos venido realizando con anterioridad. Seguiremos trabajando con este tema. Los agricultores están por la labor y esperamos que siga adelante.

El Sr. Ponce Pérez: para nosotros lo importante son los agricultores y no las hectáreas. Insisto, nos parece bien, pero os ha cogido desprevenidos.

El Sr. Alcalde: Ud. quiere enfangarlo todo. Ud. no conocía nada.

El Sr. Ponce Pérez: cuando recibimos la convocatoria de este Pleno no se incorporó este expediente y por eso tuve que venir a por él. Lo habéis tenido oculto. Nos alegramos de dar solución a este asunto después de 30 años y echamos de menos la falta de planificación.

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: después de lo debatido y relatado, queda bastante claro el trabajo realizado, y la conclusión de todo esto es que en la reunión previa de los Sres. Portavoces, al Portavoz del Grupo Popular esto le parecía muy precipitado, pero como conclusión, el trabajo de este equipo de gobierno y de este Alcalde, esta vieja demanda, iniciada por Juan Coronel la ha solventado Juan Antonio para el bien de nuestros agricultores. Lo segundo, menos grato, porque en política no debe de valer todo, para intentar adueñaros de algo, que al final es del pueblo, y hacer creer a la gente que es por la gestión de un portavoz y de un candidato del Partido Popular, es indignante. Esto es de risa. Es de intentar engañar, siempre, a todo el mundo.

Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6VWVMEIILW4U</a>	Página	13/14



El Sr. Alcalde: después de años de gestiones y de sacos de respuestas de la Junta, es a partir de 2015-2016 cuando esto se encarrila, y además sin coste para el Ayuntamiento, por cuanto serán los agricultores concesionarios los que soportarán la cuota anual vía canon. También podemos estudiar la superficie de secano y la forestal. Repito que, en Bonares, tenemos algunos agricultores fuera de la Corona Norte, por los que vamos a trabajar. Mi propuesta es aceptar el precio de la enajenación y el resto de las condiciones señaladas (pago aplazado, tipo de interés, amortización anticipada y destino de bien).

Sometida a votación la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aceptar el precio de enajenación fijado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la parte regable de la finca "El Fraile", junto con el resto de condiciones accesorias que figuran en el escrito del Sr. Secretario General Técnico de fecha 05/04/2019 y Ref.: SAA/2018/064.

**SEGUNDO.** Remitir un certificado del presente acuerdo a la Secretaría general Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García

El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U	Fecha	23/05/2019 08:29:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TEDCMBZUMX6J6WVMEEILW4U</a>	Página	14/14

